



# GENERADORA RIO CHICO, S.A.

Capital Plaza, Avenida Paseo Del Mar, Costa del Este, Piso 12  
Panamá, Rep. de Panamá, Tel. 306-7800

Panamá, 11 de octubre de 2018

*Verónica*  
*11/10/18*  
*10:15*

Licenciado

Roberto Meana Meléndez

Administrador General

Autoridad Nacional de los Servicios Públicos ("ASEP")

E. S. D.

## Ref. Comentarios a la Propuesta Pública No. 0.11-18.

Estimado Administrador General:

Hacemos referencia a la Consulta Pública No.011-18 para considerar la Propuesta de Modificación al Reglamento de Transmisión, aprobado mediante la Resolución JD-5216 de 14 de abril de 2005 y sus modificaciones, para incorporar el Procedimiento Tarifario para la Cuarta Línea de Transmisión.

Como Agente Generador del Sector Eléctrico, manifestamos no estar de acuerdo con lo señalado en el Nuevo Artículo No. 230 propuesto, por medio del cual se asignarán a los Agentes Generadores cargos tarifarios adicionales por el uso de la Cuarta Línea de Transmisión. Solicitamos considerar que estos cargos sean asumidos en su totalidad por la Demanda o bien evaluar otras alternativas de tal forma que los Agentes Generadores no tengan que enfrentar responsabilidades económicas que corresponden a otras partes como lo es el de mantener la infraestructura en el país que permita transportar la energía desde los puntos de producción a las zonas de mayor consumo.

Actualmente los Agentes Generadores pagamos cargos por el uso del Sistema de Transmisión, y no consideramos razonable ni justo el cobro de un cargo adicional asociado a la Cuarta Línea de Transmisión como una fuente de repago a esta inversión.

Sin otro particular que comunicarle nos suscribimos,

Atentamente,

Patrick Kelly

Representante Legal

ASEP RECEP, 11OCT18 AM 9:55